



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 11/07/2022, 13/07/2022, 19/07/2022 y 05/09/2022. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 23 de septiembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2022-00139-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes para los fines que encuentren pertinentes los oficios a través de los cuales las entidades bancarias: BBVA, PICHINCHA, CAJA SOCIAL y BANCAMIA, dan cuenta sobre la no efectividad de la medida solicitada.

Así mismo, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes el oficio por medio del cual DAVIVIENDA, informa sobre el registro de la medida solicitada respetando el límite de inembargabilidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 27 de septiembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba1a1fb013d2d623fc6794e7953be6f6de8c858e951b384736d8af53150e9404**

Documento generado en 26/09/2022 11:09:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>